BOLSA ELECTRONICA DE CHILE
BOLSA DE VALORES

CIRCULAR Nº 159

Santiago, 29 de febrero de 2012.

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3º del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la Circular Nº 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las acciones de Sociedad Matriz SAAM S.A. (SMSAAM), como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujeto de negociación a plazo.

Las acciones SMSAAM se valorizarán al 60% del precio promedio diario.

Vigencia: La presente Circular entrará en vigencia a contar del próximo jueves 1 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General